



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2012

Res. H N° 0881-12

Expte. N° 5.222/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Publicidad y Comercialización" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias;

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna, proponiendo solicitar al Consejo Superior la designación del Prof. Néstor Rodolfo CRUZ, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 278/11, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19 de Junio de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 106 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Prof. Néstor Rodolfo CRUZ, DNI 24.338.938, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Publicidad y Comercialización" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación".

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al postulante, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ